

Contacto: Oficial de Información Pública, 805-212-9484

13 de julio de 2020

El estado ordena restricciones adicionales para detener la transmisión del COVID-19

Ventura, CA – El Gobernador Gavin Newsom y el Departamento de Salud Pública de California [ampliaron hoy en todo el estado los cierres](#) para empresas que fomentan la interacción entre personas más allá de los hogares inmediatos y dificultan el distanciamiento físico y el uso de cubiertas faciales.

El Estado está expandiendo de manera similar en todo el estado la orden para que las cervecerías, bares y pubs cierren, tanto en interiores como en el aire libre, a menos que ofrezcan comidas para sentarse al aire libre y cumplan [con la guía emitida el 28 de junio](#). Estas empresas deben permanecer cerradas en el condado de Ventura a menos que tengan un permiso de restaurante emitido por el departamento de Salud Ambiental del Condado de Ventura.

La Orden de hoy entra en vigor de inmediato y los cierres permanecerán vigentes hasta que la Oficial de Salud Pública del Estado determine que es apropiado modificar la Orden en función de las condiciones de salud pública.

Los condados en la [Lista de Monitoreo de los Condados](#) por tres o más días consecutivos – actualmente son 29 condados que se encuentran en la lista, incluido el Condado de Ventura, que representan el 80 por ciento de la población del estado – deben cerrar [las operaciones en interiores](#) para las siguientes actividades:

- Gimnasios
- Lugares de culto
- Protestas al interior
- Oficinas para sectores no críticos que se identifican en covid19.ca.gov
- Servicios de cuidado personal (inclusos los salones de uñas, masaje, y tatuaje)
- Peluquerías y barberías
- Centros comerciales

Los sectores incluidos en el anuncio de hoy tienen un mayor riesgo de transmisión porque promueven la interacción con personas fuera del hogar. Además, algunos de estos sectores se centran en comer y beber, no es posible cumplir con el uso de las cubiertas faciales durante todo el tiempo que alguien pasa en estos establecimientos. Todos los documentos de orientación de la industria o el sector que se han emitido hasta la fecha, incluidas todas las medidas de control infeccioso descritas en esos documentos de orientación, se aplican en entornos al aire libre y deben cumplirse. El estado trabajará en estrecha colaboración con los condados para garantizar que las empresas cumplan con la orientación y modifiquen las operaciones para reducir el riesgo de transmitir el COVID-19.

Más información en <https://covid19.ca.gov/>.